



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, A DON GUSTAVO DESIDERIO BERRIOS PAVEZ, ACTIVIDAD ECONÓMICA "KIOSCO CON VENTA DE BEBIDAS, CONFITES, PALMERAS ENVASADAS", EN AVDA. GUILLERMO MUCKE, ESQUINA EL BOLDO, ÁREA VERDE, TERMINAL DE BUSES TUR BUS, SECTOR EL LITRE, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 10.03.2014.-

DECRETO: N° 1154.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Solicitud de fecha 01.01.2014, efectuada por Don Gustavo Desiderio Berrios Pavéz.
7. Ord. N° 104/2014, de fecha 05/03/2014 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, enviado por Don Gustavo Desiderio Berrios Pavéz.
8. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	TEMPORAL
ACTIVIDAD	:	"KIOSCO CON VENTA DE BEBIDAS, CONFITES, PALMERAS ENVASADAS".
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	EN AVDA. GUILLERMO MUCKE, ESQUINA EL BOLDO, ÁREA VERDE, TERMINAL DE BUSES TUR BUS, SECTOR EL LITRE, COMUNA DE ALGARROBO.
NOMBRE	:	GUSTAVO DESIDERIO BERRIOS PAVÉZ.
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
FECHA DE INICIO	:	01 DE ENERO DE 2014.
FECHA DE TÉRMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2014.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

IGF/PMM/MART/IRV/grp.
DISTRIBUCION:
Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Dirección Jurídica (1)
Unidad de Control (1)
Archivo - (2)

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 11 MAR 2014
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 12 MAR 2014
NOMBRE